En sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a evaluar la eficiencia de los beneficios fiscales de los impuestos directos de la actual normativa foral tributaria, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra, la A.P.F. de Podemos Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de septiembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta al Gobierno de Navarra a evaluar la eficiencia de los beneficios fiscales de los impuestos directos de la actual normativa foral tributaria.

Exposición de motivos

Los beneficios fiscales son instrumentos de política fiscal que persiguen determinados objetivos económicos y sociales, mediante exenciones, deducciones o bonificaciones fiscales, en la renta tanto de las personas físicas como jurídicas.

A modo de ejemplo, podemos encontrar, entre otras, deducciones en IRPF al alquiler de vivienda al objeto de fomentar la política de alquiler de vivienda o deducciones en cotización de la Seguridad Social para fomentar la contratación de personas cuidadoras. También el Impuesto de Sociedades presenta un gran abanico de bonificaciones fiscales a fin de incentivar el desarrollo empresarial, como las exenciones por reinversión o las deducciones a la creación de empleo o la inversión en l+D+i.

Esta disminución impositiva conlleva, por tanto, una disminución en la recaudación tributaria. Así pues, en Navarra, la ejecución presupuestaria de los beneficios fiscales de los impuestos directos en el año 2018 ascendió a 574 millones de euros, y la cuantía presupuestada para el año en curso alcanza los 559 millones de euros.

Es innegable que esta amplia gama de beneficios fiscales tiene un fuerte impacto recaudatorio en las arcas forales y, por ello, resulta necesario conocer el alcance de su efectividad en los impuestos donde tenemos competencia para poder diseñar un sistema tributario que alcance sus objetivos de manera más eficaz. Es decir, debemos evaluar los beneficios fiscales y analizar si cada uno de ellos está cumpliendo su finalidad, si tiene sentido en términos de coste beneficio, y si no existen vías alternativas más eficaces y eficientes para cumplir los fines perseguidos. El resultado de la evaluación permitiría justificar si cada incentivo se debe mantener, eliminar o modificar.

Por todo lo expuesto, los Grupos Parlamentarios abajo firmantes presentan la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar y presentar un informe anual con el análisis y estudio de la eficacia y eficiencia de los beneficios fiscales de los impuestos directos vigentes en la normativa foral tributaria.

Pamplona, 25 de septiembre de 2019

Los Parlamentarios Forales: Nuria Medina Santos, Mikel Buil García y Marisa de Simón Caballero